



**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2020 – 2024**



**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 16:00
HORAS**

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta numero 21 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2021.
5. Participación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1.C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita se le autorice aplicar el descuento del 100% en los recargos generados en el pago del impuesto predial durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.
 - 5.2.C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita se le autorice a la Sindica Procuradora Citlalli Olivia Rodríguez Siordia suscribir contrato de compraventa en representación del Municipio de Huichapan, Hidalgo de una fracción del predio denominado “La loma” ubicado en el barrio el calvario, realizar la aportación económica y autorizar la modificación al presupuesto de egresos 2021.
 - 5.3.Regidora Janette Rojo Rufino, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita se autorice la cesión de derechos de la licencia comercial no. 091del periodo 2020 – 2024 del negocio denominado “Los naranjos” con giro comercial de “Restaurante – Bar” en el Barrio el Calvario.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos generales
 - 7.1.Participación de los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal.
8. Convocatoria para próxima sesión
9. Clausura de la Sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f), 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, y demás relativos y aplicables en materia solicito la aprobación del proyecto de acuerdo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El impuesto predial es el gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, es la principal fuente de ingresos propios para el municipio; no obstante, su recaudación promedio es baja, es un hecho innegable que uno de los principales problemas financieros que enfrenta el municipio de Huichapan en su hacienda pública es el rezago que existe en el pago del impuesto, por lo que es de suma importancia atacar este problema.
- II. El oficio recibido por parte de la L.C.P. Juana Sánchez Rangel, Secretaria de Administración y finanzas y de la Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar Coordinadora de Catastro Municipal en el cual solicitan se autorice aplicar el descuento del 100% en recargos de pago predial durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 para poder cumplir con las acciones de recaudación para el municipio y del mismo modos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones y derechos.
- III. Dado que la mayor entrada económica que tiene el municipio en sus ingresos propios es precisamente la que proviene del pago de estas contribuciones, es importante impulsar las medidas necesarias que ayuden e incentiven el cumplimiento de dicha obligación, con la finalidad de atraer a los ciudadanos con rezago en el pago del impuesto predial y facilitarles el pago se propone realizar el 100% de descuento en recargos, para que de esta manera se incremente la recaudación de recursos por este rubro y así disminuir la cartera vencida.
- IV. Con el ánimo de fortalecer la hacienda pública del municipio, se propone autorizar al Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, otorgar a los contribuyentes morosos una condonación del 100% de los aprovechamientos por concepto de recargos derivados del impuesto predial, durante el periodo comprendido del mes de agosto al mes de diciembre de 2021.

En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, aplicar el descuento del 100% en los recargos generados en el pago del impuesto predial durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Segundo: Las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial.

ATENTAMENTE

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

PUNTO 5.1



PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.: PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 56,67 fracción II, VII de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En fecha 21 de diciembre de 2020 se recibió petición de vecinos del Barrio el Calvario en la cual hacen del conocimiento la necesidad de abrir un paso peatonal y vehicular en una propiedad privada ubicada entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán la cual han utilizado como paso de entrada y salida a los vecinos ya que en su momento su paso peatonal se vio perjudicado por trabajos de obra pública municipal, beneficiando no solamente a los vecinos de estas calles sino también beneficiando a las comunidades de el Cajón, Gavillero de Minthó, Zequetejhe y Sabina Grande
- II. Los vecinos manifiestan que teniendo esta vialidad se iniciaría la gestión correspondiente para la realización de drenaje, alumbrado publico y red de agua potable beneficiando a más de 60 familias.
- III. Entre la C. Flor de Maria Isabel Mejía Guerrero propietaria del predio y los vecinos del Barrio el Calvario se fijo el precio para realizar la compraventa de una fracción del predio denominado "La loma" en \$100, 000.00, teniendo en ese momento los vecinos la cantidad de \$50, 000.00 pesos.
- IV. Los vecinos del Barrio el Calvario solicitan el apoyo del Regidor Humberto Endonio Salinas con la finalidad de tener una audiencia con el C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional para gestionar el recurso económico faltante para poder realizar la compraventa.
- V. Una vez realizada la audiencia el C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional llega al acuerdo con los vecinos del Barrio el Calvario y autoriza el apoyo con la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N) más el pago de los gastos que generen la debida protocolización de la adjudicación de una fracción del predio misma que se realizará a favor del Municipio de Huichapan, Hidalgo a través de la Sindica Procuradora Municipal.
- VI. Se acuerda con los vecinos del Barrio el Calvario la firma del "convenio de aportación voluntaria de efectivo" con la finalidad de justificar la aportación de \$75,000.00 que realizan para poder realizar la compraventa de una fracción del predio denominado "La loma" ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario.
- VII. En fecha 28 de julio se recibió oficio suscrito por el L.D. Joaquín Sánchez López, director de la Unidad Técnica Jurídica en el cual solicita el H: Ayuntamiento Municipal autorice realizar la compraventa de una fracción del predio denominado "La loma" ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario.

En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de:

PUNTO 5.2



**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2020 – 2024**



Acuerdo

Primero: El H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza a la Ing. Citlalli Olivia Rodríguez Siordia Sindica Procuradora Municipal realizar la compra a la C. Flor de Maria Isabel Mejía Guerrero de una fracción del predio denominado “La loma” ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario por la cantidad de \$ 100, 000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

Segundo: Con fundamento en el artículo 67 fracción II y VII de la Ley Orgánica Municipal se autoriza al Ing. Citlalli Olivia Rodríguez Siordia Sindica Procuradora Municipal realizar la firma del contrato de compraventa de una fracción del inmueble denominado “La loma” el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 13.80 metros colindante con la C. Flor de Maria Isabel Mejía Guerrero

Al sur: 9.00 metros y colindante con la calle Bernabé Villagrán

Al Este: 43.50 metros linda con propiedad del C. Pablo Ávila y calle Felipe Hernandez Cruz.

Al Oeste: 41.10 metros y linda con propiedad del C. Edgar Manríquez Vega.

Tercero: Se autoriza el pago de todos los gastos necesarios para realizar la protocolización e inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de la compra de una fracción del predio denominado “La loma” la cual se realizará a favor del Municipio de Huichapan, Hidalgo representado por la Ing. Citlalli Olivia Rodríguez Siordia Sindica Procuradora Municipal.

Cuarto: Con fundamento en el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo el H. Ayuntamiento Municipal de Huichapan autoriza realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 aplicable al municipio de Huichapan, Hidalgo para realizar la compraventa de una fracción del inmueble denominado “La loma” ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario.

ATENTAMENTE

**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA**

PUNTO 5.2



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS,
REGLAMENTOS Y CIRCULARES**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO.:
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía, artículos 11 fracción II, 15, 16, 17 fracción I, 28 y 29 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas en el municipio de Huichapan, Hidalgo y los artículos 108, 120, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, y demás relativos y aplicables en materia y dando cuenta de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares la solicitud de la C. Renata Fernanda Contreras López, titular de la licencia comercial número 091 del periodo 2020 – 2024 del negocio denominado “Los Naranjos” con giro comercial de “Restaurant Bar” en el que solicita el cambio de propietario de licencia comercial.
- II. La solicitante manifiesta que en el año 2016 se le expidió por parte del Municipio de Huichapan, la licencia comercial para el funcionamiento de un “Restaurante – Bar” con venta de bebidas alcohólicas la cual a la fecha se ha pagado en tiempo y forma y que se ha desarrollado de manera habitual ya que dicha actividad forma parte de los ingresos para el sustento de su familia.
- III. La solicitante manifiesta que el negocio es completamente familiar, en el cual labora tanto su esposo como su madre, dando empleo a gente de la región y procurando cumplir en todo momento con las obligaciones mercantiles a nivel municipal, estatal y federal.
- IV. La solicitante manifiesta que se encuentra dada de alta ante hacienda y paga todos y cada uno de los impuestos a los que el estado o la federación le requiere, derivado de las recientes reformas fiscales ya no puede seguir facturando a la par las actividades del restaurante con las de su actividad profesional, motivo por lo cual solicita la autorización para ceder los derechos de la licencia comercial a su esposo Jorge Almaquio García Asiain.
- V. La solicitante manifiesta que la única intención para solicitar la cesión de derechos es con la finalidad de continuar desarrollando el giro de restaurante bar que le otorga la licencia, haciéndolo de manera apegada a la legislación actual que rige dicha actividad.
- VI. En mesa de trabajo celebrada en fecha 24 de junio la comisión de gobernación analiza la solicitud en cuestión y dictamina que aprueba la cesión de derechos solicitada por parte de la promovente aun y cuando no existe un procedimiento como tal en el Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas vigente en el municipio, determinando de manera favorable la cesión de derechos de la licencia comercial no. 091 del periodo 2020 - 2024 a favor del C. Jorge Almaquio García Asiain.
- VII. Se emite oficio C6-011/2021 de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamento y Circulares de fecha 25 de junio en el cual la comisión hace del conocimiento al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional el dictamen favorable para que con la facultad que le otorga el artículo 60 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica Municipal gire sus instrucciones, si no determina lo contrario, oficio a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio para que se realice la cesión de derechos de la licencia comercial otorgada para el funcionamiento del negocio denominado “Los naranjos” para operar el giro comercial de “Restaurante – Bar”



**HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2020 – 2024**



- VIII.** En sesión ordinaria de fecha 20 de julio del presente se notifica a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio no. PMH-DESP.- 418/2021 en el cual el C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional que no es procedente realizar el trámite de cesión de los derechos comerciales de la licencia de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 primer párrafo y artículo 59 fracción XVII del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas alcohólicas.
- IX.** El artículo 29 primer párrafo del capítulo cuarto “Procedimiento para la expedición de licencias” del Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas establece: “Las licencias otorgadas no pueden ser transferidas por sus titulares por ninguna vía, excepto por fallecimiento del titular, en cuyo caso serán los beneficiarios que legalmente se hayan determinado, a falta de indicación el H. Ayuntamiento determinara quien es el beneficiario.”
- X.** El artículo 59 fracción XVII del capítulo octavo “Obligaciones y prohibiciones de los titulares de licencias o permisos” del Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas establece: “son prohibiciones para los titulares de las licencias y permisos especiales o sus representantes, administradores y/o sus encargados de los establecimientos a los que se refiere el presente ordenamiento, los siguientes: Fracción XVII.- Intentar vender, ceder, arrendar, transferir o permitir la explotación de un tercero de la licencia o permiso especial.
- XI.** Es intención de la titular de la licencia comercial hacer el cambio con el único fin de seguir cumpliendo con todas las obligaciones estatales, federales y municipales y no obtener un lucro con este movimiento, es un cambio requerido solo para cumplir con obligaciones fiscales, motivo por el cual la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares solicita al pleno del H. Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: El H. Ayuntamiento Municipal autoriza la cesión de derechos de la C. Renata Fernanda López Contreras a favor del C. Jorge Almaquio García Asiain para que de ahora en adelante funja como titular de la licencia comercial del negocio denominado “Los naranjos” con giro comercial de “Restaurante – Bar” con domicilio en calle José Lugo Guerrero #5, Barrio la Campana, Huichapan, Hidalgo.

Segundo: La C. Renata Fernanda Contreras deberá de entregar en las instalaciones de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio la licencia original no. 091 del periodo 2020 – 2024 para realizar el cambio correspondiente.

Quinto: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

RESPETUOSAMENTE

**REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES**